

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 25/10/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SIPYTCB
SERIE	13
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/10/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	69.07 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Fiduciario, respecto a la situación actual que guarda el patrimonio del Fideicomiso, incluyendo el análisis de los saldos y movimientos de las Cuentas del Fideicomiso y la aplicación de los recursos derivados de las mismas correspondiente al periodo comprendido del 1° de agosto de 2024 al 23 de octubre de 2024, así como a la Fecha de Distribución inmediata anterior a la fecha de la Asamblea.

SEGUNDO. Se toma conocimiento de la propuesta presentada por la Fideicomitente, respecto al establecimiento de KPI's con objetivos anuales para implementar un programa de mejora operativa, monitoreo y eficiencia en el uso de la flota de Autobuses mediante factores óptimos aplicables, a partir del ejercicio fiscal 2025, en los términos que fueron presentados por la Fideicomitente a la Asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta, las manifestaciones y solicitudes realizadas por los Tenedores.

TERCERO. Se toma conocimiento del informe presentado por la Fideicomitente, respecto al desglose mensual de los gastos de mantenimiento de los Autobuses por kilómetro y monto, respecto de los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024, detallando la aplicación de los gastos conforme al: (i) tipo de segmentos (lujo, primera y económico) y (ii) estado de la flota (en operación, en paro técnico y en proceso de venta), señalando, en ambos casos, año y modelo de los Autobuses, en los términos que fueron presentados por la Fideicomitente a la Asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta.

CUARTO. Se toma conocimiento del informe presentado por la Fideicomitente, respecto al detalle, identificadores y características de la flota de Autobuses que actualmente cumple con las condiciones para ser vendida en el mercado secundario, a efecto de disminuir el gasto de mantenimiento de la transacción en los términos que fueron presentados por la Fideicomitente a la Asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta.

QUINTO. Se toma conocimiento del informe presentado por la Fideicomitente, respecto del estado actual del proceso de contratación del Supervisor de Ingresos y el nuevo Supervisor de Mantenimiento, así como de la ampliación de servicios del Asesor Financiero en los términos que fueron presentados por la Fideicomitente a la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta.

SEXTO. Se autoriza que se utilicen los recursos depositados en el Fondo para Servicio de la Deuda y el Fondo Capex, en la siguiente Fecha de Pago de Intereses, para realizar (i) el pago pendiente de intereses ordinarios correspondientes al cupón número 44 y (ii) el pago de intereses moratorios generados, en el entendido que las cantidades que deban pagarse por concepto de intereses moratorios deberán reservarse y transferirse del Fondo Capex al Fondo para Servicio de la Deuda en beneficio y uso exclusivo de los Tenedores, teniéndose por pagados los intereses moratorios a partir de la fecha en que la Fideicomitente confirme por escrito e instruya al Fiduciario que dichos recursos se reserven en el Fondo para Servicio de la Deuda y se apliquen al pago de intereses moratorios a los Tenedores, en el entendido que, dichas cantidades reservadas y destinadas para el pago de intereses moratorios, serán pagadas a los Tenedores, en el momento en que se apruebe e instruya el mecanismo de pago, en una asamblea de Tenedores posterior. Lo anterior, sin perjuicio de los demás consentimientos que se llegaran a requerir al amparo de los Documentos de Emisión y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Fideicomitente y al Representante Común para que, en su caso y, en la medida que corresponda a

FECHA: 25/10/2024

cada uno de ellos, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos que sean necesarios a efecto de dar cumplimiento a lo anterior, liberando al Fiduciario y al Representante Común de cualquier responsabilidad derivado de lo anterior.

SÉPTIMO. La Asamblea se reserva el derecho de resolver respecto a una solicitud de ejecución de garantías al Fiduciario por el o los Eventos de Incumplimiento ocurridos que no han sido subsanados durante el periodo de cura correspondiente, así como de cualesquier otras acciones derivadas de lo anterior, en el entendido que, la Fideicomitente deberá entregar a más tardar el 15 de noviembre de 2024, una propuesta de reestructura y modelo financiero que cuente con la opinión favorable del Asesor Financiero, teniendo en consideración que, de no cumplirse con lo anterior, previa solicitud de los Tenedores que tengan derecho a hacerlo, el Representante Común procederá a convocar una asamblea de Tenedores que resuelva, en su caso, sobre la ejecución de garantías. Asimismo, se autoriza e instruye al asesor legal de los Tenedores a presentar a la Asamblea propuestas de Prestadores de Servicios especializados que lleven a cabo la ejecución de garantías.

En virtud de que la hoja de términos y condiciones de los Certificados Bursátiles contendrá la contratación de un Prestador de Servicios que brinde servicios de auditoría contable y fiscal respecto de la Fideicomitente y las Operadoras en beneficio de los Tenedores y del Representante Común, no se procedió al desahogo del octavo punto del orden del día.

OCTAVO. Se aprueba instruir a los miembros designados por el Representante Común en el Comité Técnico, para la implementación de las acciones y/o resoluciones relativas a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea.

NOVENO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, César David Hernández Sánchez, Saúl Omar Orejel García, Erika López Calderón, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.